



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCIÓN

No. 48-2022

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos como gobiernos locales gozan de las facultades para reconocer y distinguir a munícipes y ciudadanos ejemplares, cuya trayectoria de vida personal y profesional puede servir de modelo a las futuras generaciones;

CONSIDERANDO : Que la destacada educadora y escritora Minerva Calderón López ha sido una profesional de la educación que durante más de cinco décadas ha ejercido la docencia, con el firme propósito de contribuir con el desarrollo integral de sus alumnos, la formación en valores y el fomento de la cultura de la paz;

CONSIDERANDO : Que Minerva Calderón López es una santiaguera que se hizo mocana; y ha sido co-fundadora del Instituto de Inglés, auspiciado por la Asociación para el Desarrollo de la Provincia Espaillat (ADEPE); co-fundadora de las primeras extensiones universitarias en Moca, pertenecientes a la Universidad Mundial Dominicana y Universidad Tecnológica de Santiago, Recinto Moca;

CONSIDERANDO : Que Minerva Calderón López ha sido una promotora y gestora cultural; contribuyó con la creación y desarrollo del Instituto Mocano de Cultura, junto a los destacados intelectuales Bruno Rosario Candelier, Julio Jaime Julia, Juan Alberto Peña Lebrón y Víctor Lulo;

CONSIDERANDO : Que Minerva Calderón López cultiva la creación poética y se ha destacado como articulista y ensayista; además es conferencista a nivel nacional e internacional sobre temas literarios, problemas sociales, gestión del medio ambiente, cultura dominicana, educación universitaria y crecimiento personal, entre otros;



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

El honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

Declarar a la destacada maestra y escritora

Minerva Calderón López

Como

Maestra de generaciones que ha impactado a Moca con sus extraordinarios aportes educativos y culturales


Dada en Moca, provincia Espaillat, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022). Aprobada mediante Sesión Ordinaria No. 21-2022, de fecha veinte y nueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). Año 159 de la Restauración y 179 de la Independencia Nacional.


MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL




GUILLERMO F. FERREIRAS
PTE. CONCEJO MUNICIPAL




MIRIAM MDS. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

